



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2021-00159-00

En atención al correo electrónico de fecha 04/10/2022, proveniente de la apoderada de la parte demandante, se le **REQUIERE** para que allegue el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **300-44826** del demandado **HUMBERTO MENDIETA QUESADA**, para conocer el estado del mismo.

Por otra parte, atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico el cuatro de octubre de 2022, y en virtud a la respuesta emitida por Tránsito de Floridablanca, se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **FLH-116**, clase automóvil, servicio particular, marca NISSAN, línea BLUE BIRD, modelo 1994, motor SR20541704A, serie BDAU13317668, chasis BDAU13317668, color Azul Perlado, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, denunciado como de propiedad de la demandada **CARMEN SUSANA PRADA SERRANO**, identificada con C.C. No. 1.095.833.125.

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrense la correspondiente comunicación, advirtiendo que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO** judicial Embargos La Principal Girón Santander, ubicado en la Vereda Laguneta, Finca Castalia, tal y como fue autorizado en la Resolución No. DESAJBUR21-4180 del 23 de diciembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase¹,

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 176 del 26 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d32b3cf64f33b99604e42ca439943b8a6e73b2c93272c667ef9327c0ef238c**

Documento generado en 25/10/2022 09:38:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>